



ACUERDO N°06-18

AGOSTO DEL 2018

**POR LA CUAL, EL CONSEJO
ACADEMICO APRUEBA EL
PROGRAMA DESARROLLO
ESTRATÉGICO INTERNACIONAL**

2018-2019



**Universidad
Santander**

DECRETO EJECUTIVO No. 31 DE 02/03/2001 - ACREDITACIÓN CONEAUPA Resolución No. 06 DE 31/07/2014

CONSEJO ACADÉMICO

RICARDO A. RIVERA RIVERA
Rector

SERGIO MEDINA
Vicerrector Académico

DANIELA VARGAS
Dirección Administrativa y Financiera

VIVIAN MONTES
Secretaria General a.i.

EDICIÓN

LEIDY PEREZ RUGELES

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. OBJETIVOS.....	6
2. EJES ESTRATÉGICOS:.....	7
3. PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERNACIONAL.....	7
4. Estrategia de Movilidad Internacional	8

INTRODUCCION

En desarrollo de las Políticas para la Vinculación con Organismos o Instituciones Externas, Nacionales e Internacionales la Universidad Santander, se plantea el plan estratégico de internacionalización 2017 - 2021 y cuenta con 3 ejes estratégicos, los cuales determinan y direccionan la formación internacional que se le brinda a la comunidad universitaria. El desarrollo estratégico de esos ejes comienza desde acciones que le permitan tener herramientas a la universidad para fomentar la formación internacional con pertinencia y calidad, por medio de un desarrollo curricular internacional y programas dirigidos hacia la formación bilingüe del estudiante; promoviendo la movilidad internacional por parte de docentes, administrativos y estudiantes, fomentando así el enriquecimiento del conocimiento, la integración de saberes y pensamiento al igual que tradiciones y costumbres culturales de diferente a los de nuestro país.

Por lo anterior, se propone el presente programa con el objeto de dar cumplimiento a lo planteado en la Misión y Visión Institucional, que, entre otros aspectos, determina la clara orientación institucional hacia la formación internacional de docentes, investigadores y estudiantes.

Los avances crecientes en materia de ciencia y tecnología, así como los nuevos problemas emergentes y ruptura de paradigmas en casi todos los campos sociales y económicos, han obligado a que las instituciones de educación superior, fortalezcan el desarrollo de sus políticas de internacionalización, con una mayor apertura para el intercambio de conocimientos y experiencias con Instituciones de otros contextos internacionales. En tal sentido, experiencias a nivel internacional como el Proyecto TUNNING que involucra la participación de instituciones de diversos países, ha venido trabajado el tema del desarrollo de competencias para la internacionalización en diferentes profesiones, con el objeto de que estudiantes y profesionales dispongan de mejores herramientas para una mayor y más fácil movilidad entre culturas y países.

Por tanto, el presente documento se formula con dicha orientación y contiene los objetivos, acciones y actividades que en su conjunto conforman el Programa de Formación Internacional, con el cual se busca lograr una formación integral con enfoque global y que permita el desarrollo de competencias en los estudiantes y docentes acordes con las exigencias de un contexto cada vez más globalizado especialmente en materia de gestión de conocimiento, ciencia y tecnología.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General:

Fortalecer los procesos académicos en el pregrado, grado y postgrado, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias de docentes e investigadores con pares académicos de instituciones extranjeras, con el fin de lograr una formación que responda a las demandas internacionales

1.2. Objetivos específicos:

- Realizar alianzas con universidades o instituciones extranjeras, para el fortalecimiento de la Universidad a nivel internacional.
- Propiciar espacios de encuentro entre docentes e investigadores de la universidad con pares de otras instituciones extranjeras. orientados al fortalecimiento internacional de los programas académicos.
- Establecer acuerdos con universidades extranjeras y redes que permitan el intercambio de buenas prácticas.

2. EJES ESTRATÉGICOS:

La universidad Santander con el fin de fomentar una cultura de formación internacional fomentara alianzas estratégicas y espacios interinstitucionales



3. PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERNACIONAL

3.1. Propósito:

Desarrollar estrategias y acuerdos de cooperación internacional académicos para los programas técnicos, las licenciaturas y los postgrados, tanto presenciales como virtuales.

3.2. Líneas de acción:

- Convenios con Universidades o Instituciones extranjeras.
- Estructuración de posgrados con apoyo de universidades extranjeras.
- Intercambio de buenas prácticas con universidades extranjeras.
- Desarrollo de programas virtuales con socios nacionales e internacionales.

3.3. Estrategia de Movilidad Internacional

- Coordinar las gestiones de nuevos convenios y acciones de la Universidad en universidades extranjeras.
- Propiciar la participación en redes internacionales de universidades y en asociaciones internacionales.
- Desarrollar cursos o programas virtuales con socios nacionales e internacionales
- Estructuración planes curriculares de posgrados con apoyo de universidades extranjeras.
- Fomentar la implementación continua de referencias bibliográficas internacionales
- Sitio web con contenido atractivo y constantemente actualizado en los idiomas inglés y en español.
- Promoción internacional de la Universidad en las redes sociales.
- Intercambio de buenas prácticas con universidades extranjeras y redes.

Dichas acciones han de estar orientadas a permitir que los docentes e investigadores de la Universidad Santander, refuercen progresivamente sus conocimientos, competencias y habilidades docentes e investigativas.

La tabla 1. Resume las principales acciones, incluye los indicadores, metas a conseguir y responsables institucionales.

TABLA 1.

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERNACIONAL

Estrategias	Actividades	Resultados Esperados	Responsables
Realizar alianzas con universidades o instituciones extranjeras, para el fortalecimiento de la Universidad a nivel internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los convenios y acciones de la Universidad en universidades extranjeras. 	Convenios y acciones realizadas y firmadas.	<p style="text-align: center;">Rectoría Vicerrectoría Académica Dirección Administrativa</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en redes internacionales de universidades y en asociaciones internacionales. 	Inscripción en redes y asociaciones internacionales.	
Propiciar espacios de encuentro entre docentes e investigadores de la universidad con pares de otras instituciones extranjeras. orientados al fortalecimiento internacional de los programas académicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de cursos o programas virtuales con socios nacionales e internacionales 	Cursos virtuales desarrollados con participación de socios nacionales e internacionales	
	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración de posgrados con apoyo de universidades extranjeras. 	Programas de postgrado estructurados	
	<ul style="list-style-type: none"> • Referencias bibliográficas internacionales 	Biblioteca con referencias internacionales	
	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio web atractiva y constantemente actualizada dirigida específicamente al extranjero en inglés y en español 	Publicación de nuevo sitio web internacional completa y actualizada Número de visitas recibidas en este sitio web	
Establecer acuerdos con universidades extranjeras y redes que permitan el intercambio de buenas prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción internacional de la Universidad en las redes sociales 	Número de acciones de internacionalización llevadas a cabo en las redes sociales.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de buenas prácticas con universidades extranjeras y redes. 	Número de intercambio de Buenas Prácticas con universidades extranjeras y redes una vez al año.	

A los 14 días del mes de agosto de 2018.

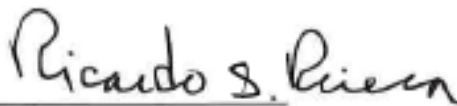
Acuerdo N° 06 – 18

CONSIDERANDO

- Qué la Vicerrectoría Académica eleva al Consejo Académico, la aprobación de la actualización del **Programa de Desarrollo Estratégico Internacional**.
- Que es necesario aprobar dicha actualización, para fortalecer la academia mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, mediante acuerdos con universidades extranjeras.
- Que se requiere un nuevo acuerdo que derogue el Acuerdo N° 006 -17 a los 10 días del mes de mayo de 2017, con el cual se había aprobado ya que el mismo sufrió modificaciones.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTANDER
ACUERDA:**

- 1° Aprobar la actualización del **Programa de Desarrollo Estratégico Internacional**.
- 2° Comunicar a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General y Rectoría.
- 3° Registrar, custodiar el original y publicar.



Rector





Secretaría General a.i.